



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO:

ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DE LAS
ATRIBUCIONES DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA OCTAF
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **diez de Enero del dos mil trece**, ante mí, **Doctora Jenny Oyague Beltran**, Notaria Sexta Titular de este Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presenta escritura pública, la compañía **OCTAF S.A.**, debidamente representada por el señor **MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIREZ**, en su calidad de **Gerente General**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AMPLIACION DE LAS ATRIBUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**



**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OCTAF S.A.,** a la que procede de una manera
libre, voluntaria y espontánea, para
que le autorice me presenta la minuta que señala lo
siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
**AMPLIACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OCTAF S.A.,** conforme a las siguientes
cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:-

A la celebración de la presente escritura comparece: **AB.
MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIREZ**
en calidad de **Gerente General** de la Compañía
OCTAF S.A., conforme justifica con la copia del
nombramiento que acompaña debidamente inscrita
en el Registro Mercantil, quien se encuentra
debidamente autorizado para el otorgamiento de
esta escritura por la Junta General Extraordinaria con
carácter de Universal de Accionistas de la compañía,
celebrada el **tres de Enero del dos mil trece,** según
consta de la copia certificada del acta que se
adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la
**AMPLIACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.



COMPañÍA OCTAF S.A., de la compañía de acuerdo a la
resolución de la Junta General Extraordinaria
con carácter de Universal de Accionistas y del presente
instrumento público.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-

A) Por Escritura Pública otorgada el **trece de Abril del dos mil cinco**, ante el Notario **Trigesimo** del Cantón Guayaquil, **Doctor Piero Aycart Vicenzini**, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el **dieciocho de Mayo del dos mil cinco**, se constituyó la compañía anónima denominada **OCTAF S.A.**, con un Capital Autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y un Capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-** B) La Junta General con carácter de Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el **diez de Octubre del dos mil doce**, resolvió **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OCTAF S.A.**, escritura que se encuentra en trámite de inscripción; C) La Junta General con carácter de Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el **tres de Enero del dos mil trece**, resolvió la **AMPLIACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** **COMPañÍA**, -----



CLAUSULA TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA - AMPLIACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

DECLARACION JURAMENTADA, Abogado MARCOS PARRA RAMIREZ, declaro bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendiente con el estados ni con sus Instituciones. Así mismo declaro que la Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas resolvió la AMPLIACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OCTAF S.A., conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Ud. Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura pública para el efecto solicitado.

Firmado) Abogado Jean Carlos García Toro, registro número once mil ciento treinta y siete C.A.G.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida



Octaf S.A.

Guayaquil, Diciembre 13 del 2010

Señor
AB. MARCOS PARRA RAMIREZ
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OCTAF S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como el **Gerente General** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, Remplazando al **Ing. ALFONSO DANIEL ROMERO PRADO**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **24 de Mayo del 2005**.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de abril del 2005, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de mayo del 2005.

Atentamente,

Patricia Reinoso A.
Srta. PATRICIA REINOSO ALVARIO
SECRETARIA AD-DOC DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **Octaf S.A.**, para lo cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, Diciembre 13 del 2010.-

[Firma]
AB. MARCOS PARRA RAMIREZ
C. C. No. 090071108-6



NUMERO DE REPERTORIO: 144
FECHA DE REPERTORIO: 03/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Enero del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OCTAF S.A., a favor de **MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIREZ**, a foja 439, Registro Mercantil número 69.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 49.015, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 144



\$ 9,30

REVISADO POR: M.L.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OCTAF S. A. CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, al **03 de Enero del 2013**, siendo las **10h30** horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, **Centro Empresarial Las Cámaras, Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar pto 11** se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **OCTAF S.A.**; con la concurrencia de:

- **ALFONSO DANIEL ROMERO PRADO**, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE** acciones ordinarias y nominativas, que tienen el valor de USD \$1,00 cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad; y,

- Señor **DIEGO ALEJANDRO ROMERO PRADO**, propietario de **UNA** acción ordinaria y nominativa, que tiene el valor de USD \$1,00 y que se encuentra pagada en su totalidad;

Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y han resuelto tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Por decisión unánime de la sala preside la sesión el señor **Alfonso Daniel Romero Prado**, en calidad de Presidente, actúe como Secretario Ad-Hoc de la junta al **Ab. Marcos Parra Ramírez**, Gerente General.-

El Secretario de la junta por orden del Presidente Ad-Hoc ~~informa que se encuentra presente la totalidad del accionariado de la compañía~~, y el Presidente pide se deje constancia en acta de que existe el quórum suficiente. A continuación el presidente ad - hoc declara instalada la sesión y dispone se pase a dar lectura por Secretaría del primer punto del orden del día:



PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

De inmediato se concede la palabra al señor **Alonso Daniel Romero Prado**, quien manifiesta que es necesario para los intereses de la compañía la **AMPLIACION DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL**, para lo cual propone que se agreguen a las ya existentes, las siguientes facultades:

- a) **Autorizar a los representantes legales de la compañía para enajenar o transferir a cualquier título bienes muebles o inmuebles o derechos de la compañía.**
- b) **Facultar a los representante legales de la compañía para constituir gravámenes de cualquier clase, ya fuere hipoteca, prenda, servidumbre, fideicomiso, etc, sobre los bienes inmuebles o muebles, o derechos de la compañía, para respaldar operaciones o actividades de la compañía.**
- c) **Autorizar a los representante legales para adquirir a nombre de la compañía obligaciones en calidad de deudor, codeudor, garante, aval o fiador de cualquier obligación de la compañía, para respaldar operaciones o actividades de la compañía.**

Luego de algunas deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve ampliar las facultades de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía y por tanto toma las siguientes resoluciones;

- Que una vez que e aprobó la ampliación de las facultades de la Junta General de Accionistas, se proceda a la Reforma del Artículo Décimo Séptimo del **CAPITULO TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL DE LA CONVOCATORIA, DEL QUORUM Y DE SUS ATRIBUCIONES**; de los estatutos sociales de la compañía el mismo que tendrá el siguiente texto:



• **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas:

- a) Nombrar al Gerente General; al Presidente, a los Vicepresidentes, Los Gerentes y al Comisario; b) Aceptar las excusas y renunciaciones de los nombrados funcionarios y removerlos cuando se lo estime conveniente.- c) Fijar las remuneraciones, honorarios ó viáticos de los referidos funcionarios, si se lo estimare conveniente.- d) Conocer los Informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente General, someta anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación, e) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas y fijar, cuando proceda la cuota para formación del fondo de reserva legal para la sociedad, el porcentaje que no podrá ser menor que fijado por la Ley, f) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición, g) Conocer y resolver cualquier punto que se sometan a su consideración el Presidente, el Gerente General; o el Comisario, h) Autorizar a los representantes legales de la compañía para enajenar o transferir a cualquier título bienes muebles o inmuebles o derechos de la compañía, i) Facultar a los representante legales de la compañía para constituir gravámenes de cualquier clase, ya fuere hipoteca, prenda, servidumbre, fideicomiso, etc, sobre los bienes inmuebles o muebles, o derechos de la compañía, para respaldar operaciones o actividades de la compañía, j) Autorizar a los representante legales para adquirir a nombre de la compañía obligaciones en calidad de deudor, codeudor, garante, aval o fiador de cualquier obligación de la compañía, para respaldar operaciones o actividades de la compañía, k) Reformar el presente estatuto, l) Interpretar obligatoriamente las cláusulas de este estatuto

Se autoriza expresamente al Representante Legal de la compañía **OCTAF S.A.** para que suscriba la escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

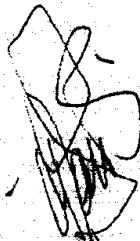
Se autoriza al Abg. Jean Carlos García para que realice ante la Superintendencia de Compañías, el trámite de reforma de estatutos, y su perfeccionamiento hasta su inscripción en los Registros Mercantiles.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez concluido el cual, es reinstalada la sesión, y se procede a dar lectura del acta, misma que es aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna por lo que el



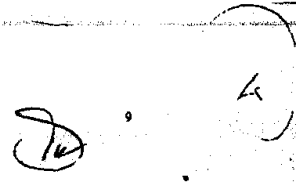
Presidente de la Junta declara concluida la sesión a las 11H45, firmando para constancia todos los asistentes en señal de aceptación.

Firmado) Alfonso Daniel Romero Prado, Accionista y Presidente de la Junta; f) Diego Alejandro Romero Prado, Accionista; y f.) Sr. Ab. Marcos Parra Ramírez, Secretario Ad-hoc de la Junta.-



CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de OCTAF S. A. a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, 03 de Enero del 2013.-

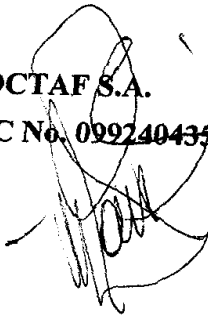
Sr. Ab. Marcos Parra Ramírez
Secretario Ad-hoc




Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.

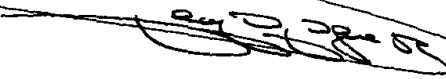


esta Escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz,
al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.


p. OCTAF S.A.
RUC No. 0992404353001

AB. MARCOS ALEJANDRO PARRA RAMIEZ
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0900711086

LA NOTARIA

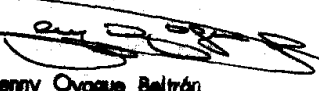

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN





SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES
INCLUIDA LA PRESENTE QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.- LA NOTARIA.- GUAYAQUIL, ENERO
10 DEL 2013.-




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





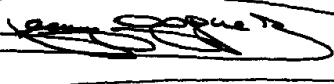
Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-13- 0003188**, de fecha treinta de Mayo del dos mil trece, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar la Reforma de Estatuto de la Compañía **OCTAF S.A.** Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio del dos mil trece.- **LA NOTARIA.**




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA OCTAF S.A.**, celebrada el TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL** he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003188, suscrita el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.879
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003188, dictada el 30 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía OCTAF S.A., de fojas 76.939 a 76.959, Registro Mercantil número 11.309. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 25879



Guayaquil, 12 de junio de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0580658

